



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Noviembre del 2003.

P.O. N° 143

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO Gubernamental, mediante el cual se suprimen las Juntas Municipales Permanentes de Conciliación de los Municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Valle Hermoso y Miguel Alemán, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del Municipio de Gómez Farias, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del Municipio de Palmillas, Tamaulipas..... 12

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del Municipio de Tula, Tamaulipas..... 14

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas..... 16

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V de la Constitución Política local, 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 601, 602 y 603 de la Ley Federal del Trabajo y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 44, de fecha 2 de junio de 1990, se crearon las Juntas Especiales Números Siete, Ocho y Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en las ciudades de Reynosa, H. Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente, las cuales conocen y resuelven los conflictos individuales de trabajo en las ramas del comercio, industria y producción, que se suscitan en su respectiva jurisdicción, distribuyéndoseles su competencia de la manera siguiente: a la Junta Especial Número Siete, se le asignó su jurisdicción en los Municipios de Reynosa, Río Bravo, Gustavo Díaz Ordaz y Camargo, Tamaulipas; a la Junta Especial Número Ocho, se le asignó su jurisdicción en los Municipios de Matamoros, Valle Hermoso, Méndez y Burgos, Tamaulipas; y, a la Junta Especial Número Nueve, se le asignó su jurisdicción en los Municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que mediante Decreto publicado en el Alcance al Periódico Oficial del Estado número 142, de fecha 27 de noviembre del 2001, se suprimieron las Juntas Especiales Números Cuatro y Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en Ciudad Victoria y se creó una Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Reynosa, adecuándose la numeración que identifica a las Juntas Especiales, de la siguiente manera: Las Juntas Especiales Números Uno, Dos y Tres con residencia en Ciudad Victoria, no sufrieron modificación alguna; la Junta Especial Número Siete con sede en Reynosa, pasó a identificarse como Junta Especial Número Cuatro; la nueva Junta Especial creada en Reynosa, se identificó como Junta Especial Número Cinco; la Junta Especial Número Ocho con sede en H. Matamoros, pasó a identificarse como Junta Especial Número Seis; y, la Junta Especial Número Nueve, domiciliada en Nuevo Laredo, Tamaulipas, pasó a identificarse como Junta Especial Número Siete.

TERCERO: Que en la instancia conciliatoria de los conflictos obrero-patronales que se presentan en los Municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Valle Hermoso y Miguel Alemán, Tamaulipas, son atendidos por las Juntas Municipales de Conciliación de dichos lugares, turnándose los asuntos de Gustavo Díaz Ordaz y Camargo en su fase contenciosa, a las Juntas Especiales Números Cuatro y Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en Reynosa; los asuntos de Valle Hermoso, a la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en H. Matamoros; y, los asuntos de Miguel Alemán, a la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, cuyas jurisdicciones comprenden la misma zona económica, resultando inoperante el funcionamiento de las citadas Juntas Municipales Permanentes de Conciliación, debido a que es mínimo el volumen de conflictos que ante ellas se ventilan.

CUARTO: Que es facultad del Gobernador del Estado crear, agrupar, fusionar y suprimir por decreto, las dependencias o entidades que estime necesarias para el mejor despacho de los asuntos públicos.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Se suprimen las Juntas Municipales Permanentes de Conciliación, con residencia en Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Valle Hermoso y Miguel Alemán, Tamaulipas, las cuales serán sustituidas para conocer de los conflictos laborales hasta su conclusión de la

manera siguiente: lo correspondiente a Gustavo Díaz Ordaz y Camargo, por las Juntas Especiales Números Cuatro y Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en Reynosa; lo de Valle Hermoso, por la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en H. Matamoros; y, la de Miguel Alemán, por la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos materiales que se encuentren adscritos a las Juntas Municipales Permanentes de Conciliación que se suprimen, pasarán a formar parte de las Juntas Especiales Números Uno, Dos y Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria y de las Juntas Especiales Números Cuatro, Cinco, Seis y Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con residencia en Reynosa, H. Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- Los derechos del personal administrativo de las Juntas cuya supresión se decreta, serán respetados, incorporándose dicho personal a las dependencias de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social, que las necesidades del servicio requieran, en la inteligencia de que la remoción y nombramientos respectivos, se llevará a cabo por el Director General del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo con lo previsto en la fracción XI, del artículo 10 del Decreto mediante el cual se creó la dependencia citada, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de noviembre de 2001.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abrogan los Acuerdos Gubernamentales mediante los cuales se constituyeron las Juntas Municipales Permanentes de Conciliación de Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Valle Hermoso y Miguel Alemán, Tamaulipas, publicados en los Periódicos Oficiales respectivos.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2004**

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
21000	IMPUESTOS		\$ 629,500.00
21101	IMPUESTOS SOBRE PROP. URBANA	\$ 207,500.00	
21103	IMPUESTOS SOBRE PROP. RUSTICA	210,500.00	
21104	IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	150,000.00	
21106	REZAGO	60,000.00	
21107	IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	1,500.00	
22000	DERECHOS		63,000.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, COPIAS CERTIFICADAS, BUSCA Y COTEJO DE DOCUMENTOS.	49,500.00	
22102	LEGALIZACION O RATIFICACIONES DE FIRMAS	2,500.00	
22104	CUOTAS POR PANTEONES	1,500.00	
22105	SERVICIO DE RASTRO	2,500.00	
22109	USO DE LA VIA PUBLICA POR COMERCIANTES AMBULANTES	7,000.00	
23000	PRODUCTOS		0.00
23104-01	INTERESES ADMINISTRACION MUNICIPAL	0.00	
24000	PARTICIPACIONES		5,950,000.00
24102-01	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	5,950,000.00	
25000	APROVECHAMIENTOS		0.00
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN CON LOS AYUNTAMIENTOS.	0.00	
26000	ACCESORIOS		67,000.00

	26101	RECARGOS POR GASTOS DE EJECUCION	37,500.00	
	26103	MULTAS MUNICIPALES	11,500.00	
	26104	MULTAS DE TRANSITO	15,000.00	
	26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	3,000.00	
27000		FINANCIAMIENTOS		100,000.00
	27101	CREDITO A LARGO PLAZO	0.00	
28000	27105	OTROS FINANCIAMIENTOS	100,000.00	5,743,131.00
		APORTACIONES		
	28104	APORTACION FEDERAL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3,518,923.00	
29000	28105	APORTACION FEDERAL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,224,208.00	
		OTROS INGRESOS		10,000.00
	29101	OTROS INGRESOS	10,000.00	
		TOTAL DE INGRESOS	\$12,562,631.00	\$12,562,631.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2004

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		2,240,000.00
	31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	550,000.00
	31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	600,000.00
	31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	450,000.00
	31201	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	50,000.00
	31202	SALARIOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	20,000.00
	31203	COMPENSACION A PERSONAL EXTRAORDINARIO	120,000.00
	31204	GASTOS DE REPRESENTACION	10,000.00
	31205	VIATICOS	100,000.00
	31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	60,000.00
	31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	150,000.00
	31212	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	130,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,233,000.00
	32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	70,000.00
	32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	20,000.00
	32103	MATERIAL DE IMPRESION	30,000.00
	32105	MATERIAL DE COMPUTACION	15,000.00
	32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	10,000.00
	32108	VESTUARIO	30,000.00
	32109	LICENCIAS, PLACAS Y TENENCIAS	20,000.00
	32203	MATERIAL ELECTRICO	30,000.00
	32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	60,000.00
	32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	10,000.00
	32207	LLANTAS Y CAMARAS	50,000.00
	32210	DESINFECTANTES	10,000.00
	32301	GASOLINAS	450,000.00
	32302	DIESEL	38,000.00
	32303	GAS LP	70,000.00
	32304	ACEITES Y ADITIVOS	20,000.00
33000	32401	ALIMENTACION DIVERSA	300,000.00
	SERVICIOS GENERALES		1,613,000.00
	33104	REPARACION Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO	15,000.00
	33106	REPARACION Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	25,000.00
	33111	REPARACION Y MTTO. DE MAQ. Y EQPO. DIVERSO	50,000.00
	33112	REPARACION Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
	33113	REFACCIONES Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00
	33115	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIOS	150,000.00
	33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	360,000.00
	33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	50,000.00
	33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	15,000.00
	33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	100,000.00
	33124	SEGUROS Y FIANZAS	30,000.00
	33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	100,000.00
	33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	5,000.00
	33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	50,000.00
	33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	10,000.00
	32304	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	50,000.00
	33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	350,000.00
	33205	PLACAS Y TENENCIAS	30,000.00
	33307	GASTOS FINANCIEROS	3,000.00
	33308	PASAJES LOCALES	5,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		1,255,000.00
	34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	130,000.00
	34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50,000.00

	34104	ACTIVIDADES CULTURALES	150,000.00	
	34105	ACTIVIDADES DEL DIF	500,000.00	
	34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	50,000.00	
	34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	200,000.00	
	34201	AYUDAS FUNERARIAS	40,000.00	
	34202	AYUDAS A INDIGENTES	20,000.00	
	34204	FOMENTO DEPORTIVO	50,000.00	
	34401	HONORARIOS MEDICOS	10,000.00	
	34402	MEDICAMENTOS	20,000.00	
	34403	HOSPITALIZACION	10,000.00	
	34404	LABORATORIOS QUIMICOS	10,000.00	
	34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	15,000.00	
35000		COMPRA DE BIENES INVENTARIALES		170,000.00
	35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	50,000.00	
	35106	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	20,000.00	
	35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	50,000.00	
	35114	EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	
35500		BIENES INVENTARIABLES CON FONDO DE FORTALECIMIENTO		50,000.00
36000	35500-01	EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	
		OBRAS PUBLICAS		4,018,923.00
	36215	OBRAS - FISMUN (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)	3,518,923.00	
	36300	OBRAS - FFSM (FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL)	500,000.00	
37000		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		232,708.00
	37101	AGUA POTABLE	50,000.00	
	37102	ALUMBRADO PUBLICO	52,708.00	
	37103	LIMPIEZA PUBLICA	100,000.00	
	37107	PARQUES Y JARDINES	30,000.00	
	37108-02	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	50,000.00	50,000.00
	37110	TRANSITO LOCAL	50,000.00	50,000.00
	37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		1,550,000.00
	37202	ALUMBRADO PUBLICO	650,000.00	
	37209	SEGURIDAD PUBLICA	900,000.00	
39000		DEUDA PUBLICA		100,000.00
	39109	FONDO DE FORTALECIMIENTO		
	39109-01	PROVEEDORES	50,000.00	
	39109-02	ACREEDORES	50,000.00	
		TOTAL DE EGRESOS	\$12,562,631.00	\$12,562,631.00

**R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2004**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 29 de Octubre del 2003 y según consta en el Acta No. 84 de la Sesión de Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Hidalgo Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. Y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2004, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	NOMBRE	PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,614,000.00	15.38%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,386,000.00	4.62%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,148,000.00	7.16%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,962,000.00	9.88%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 268,000.00	0.89%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 11,448,600.00	38.17%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 5,901,520.00	19.68%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 23,465.00	0.08%
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 1,240,000.00	4.13%
	TOTAL	\$ 29,991,585.00	100.00%

(VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100MN)

Por lo anterior y para validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

A los 29 días del mes de octubre del año 2003.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. JUAN LINARES REYES.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- PROFR. REYNALDO RUIZ LERMA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. MA. DE LOURDES DOMINGUEZ WALLE.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. FLORENCIO L. ALCOCER LOPEZ.- Rúbrica.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2004
ESTIMACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2004**

I INGRESOS		
21000	IMPUESTOS	1,023,201.00
22000	DERECHOS	180,366.00
23000	PRODUCTOS	9,260.00
25000	APROVECHAMIENTOS	12,800.00
26000	ACCESORIOS	153,450.00
27000	FINANCIAMIENTOS	0.00
28000	APORTACIONES	15,781,884.00
29000	OTROS INGRESOS	46,624.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		\$ 17,207,585.00
24000	PARTICIPACIONES	12,784,000.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADO		\$ 29,991,585.00
II EGRESOS		
31000	SERVICIOS PERSONALES	4,614,000.00
32000	BIENES DE CONSUMO	1,386,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	2,148,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,962,000.00
TOTAL GASTOS CORRIENTE		\$ 11,110,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS	
	AGUA POTABLE	17,070.00
	ALUMBRADO PUBLICO	1,962,000.00
	LIMPIEZA PUBLICA	704,000.00
	MERC. Y C. DE ABASTOS	3,000.00
	PANTEONES	36,570.00
	RASTRO	104,220.00
	PARQUES Y JARDINES	109,260.00
	SEGURIDAD PUBLICA	2,965,400.00
	OTROS SERVICIOS	
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS		\$ 5,901,520.00
SUBTOTAL		\$ 17,011,520.00
DIFERENCIA DISPONIBLE		\$ 12,980,065.00
35000	BIENES INVENTARIABLES	268,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	11,448,600.00
38000	EROG. EXTRAORDINARIAS	23,465.00
39000	DEUDA PUBLICA	1,240,000.00
SUPERÁVIT O DEFICIT		0.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2004

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004
21101	IMP. SOBRE PROPIEDAD URBANA	625,340.00
21103	IMP. SOBRE PROPIEDAD RUSTICA	246,157.00
21104	IMP. SOBRE ADQ. DE INMUEBLES	25,594.00
21106	REZAGOS	126,110.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	12,988.00
22105	SERVICIOS DE RASTRO	42,000.00
22107	PERITAJES OFICIALES	18,759.00
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	19,913.00
22114	OTROS DERECHOS	86,706.00
23102	VENTA DE BIENES INMUEBLES	2,100.00
23104	INTERESES RECIBIDOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	7,160.00
24102	PART. FED. A TRAVEZ DE LA TESR. GRAL.	12,784,000.00
25102	REINT. Y CONTRATO AYTO.	12,800.00

26101	RECARGOS	107,200.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	18,160.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	13,480.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	14,610.00
27102	CREDITOS CON GOB. DEL ESTADO	0.00
28104	APORTACIONES FISMUN	9,966,420.00
28105	APORTACIONES FORTAMUN	5,815,464.00
29101	OTROS INGRESOS	46,624.00
GRAN TOTAL		\$ 29,991,585.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
31000 SERVICIOS PERSONALES		
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,210,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,146,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	395,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	132,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	16,000.00
31205	VIATICOS	12,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	162,000.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL BASE	12,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	214,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	120,000.00
31401	COMPENSACIONES (FORTALECIMIENTO).	195,000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 4,614,000.00

32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	43,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	37,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	6,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	14,800.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	56,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	22,000.00
32108	VESTUARIO	27,000.00
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	42,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	12,000.00
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	8,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	49,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	162,000.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL	12,200.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	6,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARA	94,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	8,600.00
32210	DESINFECTANTES	3,600.00
32301	GASOLINA	447,000.00
32302	DIESEL	17,000.00
32303	GAS L. P.	18,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	38,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	246,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	14,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	2,800.00
TOTAL DE BIENES DE CONSUMO		\$ 1,386,000.00

33000 SERVICIOS GENERALES		
33104	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	12,600.00
33111	REPARACION Y MTO. DE EQUIPO DIVERSO	6,400.00
33112	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	9,600.00
33113	REPARACION Y MTO. DE TRANSP. Y VEH.	262,000.00
33115	REPARACION Y MTO. DE EDIFICIOS	117,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	3,800.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	18,400.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	59,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	22,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO TELEGRÁFICO Y POSTAL	240,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	90,000.00
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	798,400.00

33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	8,200.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	6,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	2,800.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	48,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	390,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	8,200.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	18,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	2,000.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	18,000.00
33308	PASAJES LOCALES	14,000.00
33309	OTROS	6,200.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 2,148,000.00

34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	216,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	3,600.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	23,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	396,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,468,000.00
34106	BECAS	18,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	2,400.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	243,200.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	66,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	172,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	14,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	132,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	54,600.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	18,000.00
34402	MEDICAMENTOS	118,000.00
34403	HOSPITALIZACION	9,600.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	2,400.00
34405	SEGURO DE VIDA	2,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	3,200.00
TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 2,962,000.00

35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	48,000.00
35109	HERRAMIENTA	6,400.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	62,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	186,000.00
35506	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	20,000.00
TOTAL DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 268,000.00

36000 OBRAS PUBLICAS		
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	342,000.00
36209	PERSONAL ADMINISTRATIVO	346,000.00
36215	OBRAS FISMUN	9,668,420.00
36216	GASTOS INDIRECTOS FISMUN	298,000.00
36300	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	794,180.00
TOTAL DE OBRAS PUBLICAS		\$ 11,448,600.00

37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	17,070.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	537,196.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	704,000.00
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS	3,000.00
37105	PANTEONES	36,570.00
37106	RASTRO	104,220.00
37107	PARQUES Y JARDINES	109,260.00
37108	H.CUERPO DE BOMBEROS	13,000.00
37109	POLICIA Y BUEN GOBIERNO	836,920.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO (FORTALECIMIENTO)	1,424,804.00
37203	UNIFORMES (FORTALECIMIENTO)	82,000.00
37209	SEGURIDAD PUBLICA (FORTALECIMIENTO)	1,805,480.00
37210	TRANSITO MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO)	182,000.00
37211	PROTECCION CIVIL (FORTALECIMIENTO)	46,000.00
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 5,901,520.00

38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	13,965.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	6,000.00
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	1,500.00
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	2,000.00
TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 23,465.00
39000 DEUDA PUBLICA		
39202	AMORTIZACION X ANT. A CTA. DE PART. (FORTAMUN)	920,000.00
39204	AMORTIZACION DE PROVEEDORES (FORTELECIMIENTO)	320,000.00
TOTAL DEUDA PUBLICA		\$ 1,240,000.00
TOTALES		\$ 29,991,585

PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. JUAN LINARES REYES.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- PROFR. REYNALDO RUIZ LERMA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. MA. DE LOURDES DOMINGUEZ WALLE.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. FLORENCIO L. ALCOCER LOPEZ.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.
PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,425,979.45
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,617,893.40
33000	SERVICIOS GENERALES	1,710,836.73
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,487,458.31
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIARLES	1,148,876.16
36000	OBRAS PUBLICAS	8,756,617.50
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,827,432.72
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	183,460.82
39000	DEUDA PUBLICA	2,034,212.65
TOTAL		24,192,767.76

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,425,979.45
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	865,746.76
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	872,769.98
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	186,660.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	10,200.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	129,030.00
31205	VIATICOS	51,709.96
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	99,073.50
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	144,611.66
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	8,670.00
31401	LISTA DE RAYA (FORTELECIMIENTO MUNICIPAL SEGURIDAD PUBLICA).	51,000.00
31402	COMPENSACION (FORTELECIMIENTO)	6,507.60
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,617,893.40
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	267,432.75

32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	22 780.29
32103	MATERIAL DE IMPRESION	90,550.50
32104	MATERIAL DIDACTICO	11,500.50
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	28,330.50
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	39,859.05
32108	VESTUARIO	76,500.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	17,110.50
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	19,890.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	55,843.38
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	12,750.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	18,456.90
32207	LLANTAS Y CAMARAS	58,022.70
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	32,196.30
32210	DESINFECTANTES	8,670.00
32301	GASOLINA	571,200.00
32302	DIESEL	39,270.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	17,110.50
32401	ALIMENTACION DIVERSA	230,419.53
33000	SERVICIOS GENERALES	1,710,836.73
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	28,330.50
33106	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	17,110.50
33111	REP. Y MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	11,500.50
33112	REP. Y MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	50,770.50
33113	REP Y MANT DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	161,524.65
33115	REP Y MANT. DE EDIFICIOS	41,856.41
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	16,320.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	48,960.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	53,155.87
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	26,040.09
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	143,236.46
33124	SEGUROS Y FINANZAS	53,516.03
33125	FLETES Y MANIOBRAS	10,554.86
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	663,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	5,100.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	7,779.30
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	261,120.00
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG FED. NO FISCALES	14,025.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	30,978.42
33307	GASTOS FINANCIEROS	23,522.73
33307-02	GASTO CORRIENTE	14,487.32
33307-03	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	6,179.16
33307-04	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,268.91
33308	PASAJES LOCALES	16,499.52
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,487,458.31
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	211,937.23
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	39,898.32
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	380,795.85
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	692,573.13
34106	BECAS	16,830.00
34108	CRUZ ROJA	28,050.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	666,503.70
34201	AYUDAS FUNERARIAS	49,470.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	50,535.90
34204	FOMENTO DEPORTIVO	61,054.65
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	45,239.04
34401	HONORARIOS MEDICOS	25,270.50
34402	MEDICAMENTOS	153,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	12,750.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	53,550.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,148,876.16
35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	22,440.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	16,830.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	28,050.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	16,830.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	176,121.90
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	783,360.00
35501	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	105,244.26

36000	OBRAS PUBLICAS	8,756,617.50
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	437,033.68
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	25,551.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,684,753.60
36215-01	OBRAS DE AGUA POTABLE	123,875.34
36215-02	OBRAS DE ALCANTARILLADO	189,447.82
36215-03	DRENAJE Y LETRINAS	182,855.60
36215-04	URBANIZACION MUNICIPAL	1,381,152.45
36215-05	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	203,690.14
36215-06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	977,681.72
36215-07	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	930,318.81
36215-08	MEJORAS DE VIVIENDA	749,254.97
36215-09	CAMINOS RURALES	504,861.51
36215-10	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	303,924.17
36215-11	PUENTES VEHICULARES	844,681.41
36215-12	CONSTRUCCION DE ALBERGUES	122,322.86
36215-14	EJERCICIO ANTERIOR URBANIZACION MUNICIPAL	37,286.33
36215-15	EJERCICIO ANTERIOR ELECTRIFICACION	45,462.33
36215-16	EJERCICIO ANTERIOR AGUA POTABLE	12,463.76
36304	OBRAS DE FORTALECIMIENTO	127,650.45
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,827,432.72
37102-01	LISTAS DE RAYA	31,920.90
37102-03	MATERIAL PARA LUMBRADO PUBLICO	51,672.95
37102-06	OTROS GASTOS INDIRECTOS	39,101.70
37103-01	LISTAS DE RAYA	152,423.70
37103-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	73,883.70
37103-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	132,445.98
37103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	23,883.30
37105-01	LISTAS DE RAYA	40,896.90
37105-02	OTROS GASTOS INDIRECTOS	28,611.00
37106-01	LISTAS DE RAYA	74,556.90
37106-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	2,131.80
37106-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,171.00
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	33,099.00
37107-01	LISTAS DE RAYA	89,199.00
37107-03	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	2,861.10
37107-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,171.00
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	19,635.00
37109-02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	110,460.90
37109-03	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	28,050.00
37109-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	76,957.23
37109-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	81,345.00
37110-02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	62,663.70
37110-03	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	28,050.00
37110-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,155.71
37110-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	50,714.40
37111-02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	43,645.80
37111-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,138.61
37111-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	21,879.00
37201	ALUMBRADO PUBLICO	830,421.78
37202	UNIFORMES Y MUNICIONES	146,370.00
37203	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	47,608.50
37204	MATERIAL ELECTRICO	133,614.90
37209-01	LISTA DE RAYA PARA SEGURIDAD PUBLICA	629,857.14
37209-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	244,121.12
37210-01	LISTA DE RAYA	157,576.74
37210-03	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y CO	32,365.37
37210-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	161,952.16
37211-01	LISTA DE RAYA	32,206.50
37211-04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72,613.25
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	183,460.82
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NAT.	36,210.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	142,538.42
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	4,712.40
39000	DEUDA PUBLICA	2,034,212.65
39102	AMORTIZACION POR ANTICIPOS A CUENTA DE	

	PARTICIPACIONES	1,064,046.31
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS DE PROVEDORES EN EJERCICIOS ANT.	213,517.88
39105	GASTOS FINANCIEROS	15,810.00
39204	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	740,838.46
	TOTAL	24,192,767.76

**R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004**

SERVICIOS PERSONALES		
SUELDO A FUNCIONARIOS	\$	262,500.00
SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$	120,750.00
COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$	283,500.00
SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$	5,250.00
AGUINALDO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$	126,000.00
VIATICOS	\$	68,250.00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	\$	866,250.00
COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO		
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$	36,750.00
MATERIAL FOTOGRAFICO	\$	29,400.00
MATERIAL DE COMPUTACION	\$	15,750.00
ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$	5,250.00
MATERIAL ELECTRICO	\$	2,100.00
LLANTAS Y CAMARAS	\$	42,000.00
GASOLINA	\$	173,250.00
ALIMENTACION DIVERSA	\$	34,650.00
TOTAL DE COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	339,150.00
SERVICIOS GENERALES		
REP. Y MTTO. EQ. DE COMP.	\$	11,550.00
REP. MTTO. DE EQ. DE OFICINA	\$	9,450.00
REFACCIONES MTTO. EQUIPO	\$	110,250.00
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$	24,150.00
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	23,100.00
SERV. TELEFONICO Y POSTAL	\$	15,750.00
PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA	\$	126,000.00
CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$	69,300.00
IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	\$	31,500.00
PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	231,000.00
SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$	6,300.00
GASTOS FINANCIEROS	\$	4,200.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$	662,550.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	84,000.00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	57,750.00
ACTIVIDADES CULTURALES	\$	73,500.00
ACTIVIDADES DEL DIF	\$	283,500.00
SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	173,250.00
AYUDAS FUNERARIAS	\$	47,250.00
AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	68,250.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$	47,250.00
HONORARIOS MEDICOS	\$	46,200.00
MEDICAMENTOS	\$	37,800.00
HOSPITALIZACION	\$	16,800.00
TOTAL DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	935,550.00
COMPRAS DE BIENES INVENTARIABLES		
EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	13,650.00
EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	\$	34,650.00
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	\$	16,800.00
TOTAL BIENES INVENTARIABLES	\$	65,100.00
OBRAS POR ADMINISTRACION		
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	1,207,500.00

OTRAS OBRAS POR FORTALECIMIENTO	\$ 483,000.00
TOTAL DE OBRAS PUBLICAS	\$ 1,690,500.00
SERVICIOS PUBLICOS	
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 115,500.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 246,750.00
LIMPIEZA PUBLICA	\$ 126,000.00
PANTEONES	\$ 42,000.00
RASTRO	\$ 13,650.00
PARQUES Y JARDINES	\$ 99,750.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 367,500.00
TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1,011,150.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ -
GASTOS DEL TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$ -
TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ -
DEUDA PUBLICA	
FONDO DE APORT. P/FORT. MPAL.	\$ 420,000.00
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 420,000.00

PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS

\$ 5,990,250.00

SESION EXTRAORDINARIA NUM. 01

EN LA VILLA DE PALMILLAS, TAMAULIPAS. SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SALA DE SESIONES, SE DIO INICIO A LA SESION DE CABILDO:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APERTURA DE LA SESION
- 2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA
- 3.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
- 5.- APROBACION Y ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PALMILLAS, TAMAULIPAS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA LA PALABRA PARA DIRIGIRSE A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO AGRADECIENDO SU PRESENCIA EN ESTA SESION EXTRAORDINARIA, DANDO CON ESTA LA APERTURA A DICHA SESION.

AL EFECTUARSE EL PASE DE LISTA SE ENCONTRARON PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, POR LO QUE SE PROCEDIO CON EL SIGUIENTE PUNTO.

EL C. JOSE ALBERTO ESTRADA CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMILLAS DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESION EXTRAORDINARIA Y POR CONSECUENCIA VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA PROVENGAN.

EN ESTE PUNTO INFORMO A LA ASAMBLEA DE UNA MANERA GENERAL Y PONIENDOLO A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO PARA SU APROBACION Y DISCUSION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2004, Y LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PALMILLAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004 Y DESPUES DE DISCUTIR Y DAR SUS PUNTOS DE VISTA ALGUNOS REGIDORES FINALMENTE LLEGANDO AL ACUERDO POR UNANIMIDAD EN SESION EXTRAORDINARIA NUM. 01.

CLAUSURA DE LA SESION, SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL C. JOSE ALBERTO ESTRADA CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMILLAS CLAUSURA LA SESION SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DIA MES Y AÑO ANTES MENSIONADO AL INICIO DE ESTA ACTA. FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE ALBERTO ESTRADA CASTRO.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. MIGUEL ANGEL PEREZ CASTILLO.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- C.VENTURA ESCOBAR GALLEGOS.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- C. JUAN ALANIS PEREZ.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR.- C. EFRAIN CARDENAS VILLANUEVA.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- JOSEFINA ROSALES ESTRADA.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- C. GRACIELA PEREZ SILVA.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- PRAXEDIS MONTALVO GONZALEZ.- Rúbrica.- SECRETARIA R. AYUNTAMIENTO.- C. LAURA CORDOVA CASTILLO.- Rúbrica.-

**R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004**

SERVICIOS PERSONALES	
SUELDO A FUNCIONARIOS	\$ 850,000.00
SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 2,300,000.00
COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 650,000.00
SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 15,000.00
AGUINALDO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 450,000.00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 20,000.00
VIATICOS	\$ 420,000.00
HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 30,000.00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,735,000.00
COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 175,000.00
MATERIAL FOTOGRAFICO	\$ 30,000.00
MATERIALES DE IMPRESION	\$ 5,000.00
MATERIAL DE COMPUTACION	\$ 40,000.00
ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 30,000.00
VESTURIO	\$ 75,000.00
MATERIAL ELECTRICO	\$ 2,000.00
HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$ 2,000.00
LLANTAS Y CAMARAS	\$ 60,000.00
GASOLINA	\$ 1,000,000.00
GAS L.P.	\$ 4,000.00
ALIMENTACION DIVERSA	\$ 300,000.00
TOTAL DE COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,723,000.00
SERVICIOS GENERALES	
REP. Y MTTO. EQ. DE COMP.	\$ 10,000.00
REP. MTTO. DE EQ. DE OFICINA	\$ 25,000.00
REFACCIONES MTTO. EQUIPO	\$ 350,000.00
REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$ 60,000.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 70,000.00
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 75,000.00
ARREND. DE MAQ. Y EQUIPO	\$ 35,000.00
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 50,000.00
CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$ 25,000.00
SERV. TELEFONICO Y POSTAL	\$ 350,000.00
FLETES Y MANIOBRAS	\$ 90,000.00
PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA	\$ 450,000.00
CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$ 20,000.00
FERIA Y EXPOSICIONES	\$ 2,000.00
IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	\$ 140,000.00
PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 650,000.00
SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$ 5,000.00
APORTACIONES PATRONALES	\$ 400,000.00
PLACAS Y TENENCIAS	\$ 20,000.00
GASTOS FINANCIEROS	\$ 18,000.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 2,845,000.00

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$ 220,000.00
ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 630,000.00
ACTIVIDADES DEL DIF	\$ 700,000.00
BECAS	\$ 30,000.00
INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$ 10,000.00
SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 1,000,000.00
AYUDAS FUNERARIAS	\$ 130,000.00
AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$ 300,000.00
DONAT. A INST. SOC. Y CULTURALES	\$ 10,000.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$ 90,000.00
SUBSIDIO A LA VIVIENDA	\$ 600,000.00
APORTACIONES PARA EL GASTO DEL CERESO	\$ 3,000.00
INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD	\$ 50,000.00
HONORARIOS MEDICOS	\$ 60,000.00
MEDICAMENTOS	\$ 150,000.00
HOSPITALIZACION	\$ 6,000.00
LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	\$ 12,000.00
ESTIMULOS AL PERSONAL	\$ 50,000.00
TOTAL DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 4,051,000.00
COMPRAS DE BIENES INVENTARIABLES	
EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 30,000.00
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	\$ 30,000.00
EQ. DE TRANSPORTE	\$ 250,000.00
TOTAL BIENES INVENTARIABLES	\$ 310,000.00
OBRAS POR ADMINISTRACION	
POR ADMINISTRACION	\$ 250,000.00
MTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$ 10,000.00
APORTACIONES	\$ 25,000.00
GASTOS DE ADMINISTRACION DE OBRAS	\$ 500,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 15,662,000.00
GASTOS INDIRECTOS RAMO 33	\$ 494,400.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 329,600.00
OTRAS OBRAS POR FORTALECIMIENTO	\$ 555,000.00
TOTAL DE OBRAS PUBLICAS	\$ 17,826,000.00
SERVICIOS PUBLICOS	
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 800,000.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,520,000.00
LIMPIEZA PUBLICA	\$ 700,000.00
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	\$ 25,000.00
PANTEONES	\$ 45,000.00
RASTRO	\$ 200,000.00
PARQUES Y JARDINES	\$ 350,000.00
BOMBEROS	\$ 10,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,050,000.00
TRANSITO MUNICIPAL	\$ 60,000.00
PROTECCION CIVIL	\$ 30,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 600,000.00
TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 5,390,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 75,000.00
GASTOS DEL TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$ 18,000.00
TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 93,000.00
DEUDA PUBLICA	
FONDO DE APORT. P/FORT. MPAL.	\$ 5,360,000.00
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 5,360,000.00

PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS

\$ 42,333,000.00

**R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.
PROYECTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2004**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004
	33000 EGRESOS	
	31000 SERVICIOS PERSONALES	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 2,335,550.78
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 2,416,684.08
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS	\$ 1,911,556.68
31201	SUELDO A PERSONAL EXT.	\$ 3,935.42
31204	GATOS DE REPRESENTACIONES	\$ 1,218.66
31205	VIATICOS	\$ 70,134.41
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$ 275,770.00
31211	AGUINALDOS PERSONAL DE CONF.	\$ 360,686.72
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 255,218.42
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,630,755.17
	32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
32101	PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	\$ 325,305.13
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y G.	\$ 27,101.61
32103	MATERIAL DE IMPRESION	\$ 180,427.64
32104	MATERIAL DIDACTICO	\$ 2,110.02
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	\$ 105,675.25
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 50,664.18
32108	VESTUARIO	\$ 59,526.10
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	\$ 52,875.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$ 33,706.86
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$ 22,290.19
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUT.	\$ 1,806.42
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	\$ 4,905.92
32210	DESINFECTANTES	\$ 34,544.79
32301	GASOLINA	\$ 438,806.55
32302	DIESEL	
32303	GAS L.P.	\$ 75,420.35
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$ 659.57
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$ 378,991.53
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIM	\$ 11,978.71
	TOTAL COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,806,795.82
	33000 SERVICIOS GENERALES	
33102	REP. DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	\$ -
33104	REP. Y MTTO. DE EQ. DE COMPUTO	\$ 55,203.59
33106	REP. Y MTTO. DE EQ. DE RADIO	\$ 2,337.72
33111	REP. Y MTTO. DE MAQ. Y EQ.	\$ 1,836.78
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO OFICINA	\$ 17,533.74
33113	REP. Y MTTO. EQ. DE TRANSPORTE	\$ 70,520.16
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$ 247,413.98
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 90,778.68
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQ. DIVERSO	\$ 311,691.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 485,919.80
33121	CONSUMO DE AGUA POTABLE	\$ 8,473.91
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFO	\$ 1,034,423.82
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	\$ 16,560.00
33124	SEGUROS Y FINANZAS	\$ 7,936.23
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 68,458.43
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	\$ 1,458,219.64
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$ 5,859.48
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$ 945,941.80
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$ 18,829.27
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ 24,813.23
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 858,452.77
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$ 18,909.73
33302	MULTAS FED. IMPU. POR ORG. FED. NO FISCALES	\$ 111,416.50
33303	APORTACIONES PATRONALES	\$ 7,926.42
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$ 58,349.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$ 46,233.05
33308	PASAJES LOCALES	\$ 5,475.41
	TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 5,979,514.14
	34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$ 762,520.05
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 181,876.51

34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	1,708,020.39
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	\$	1,872,036.46
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$	1,291.77
34108	CRUZ ROJA	\$	9,741.05
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	439,310.91
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	47,861.78
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	479,763.01
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULT. Y SOCIALES	\$	35,976.30
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	103,218.61
34302	SINDICATO	\$	13,662.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONADOS	\$	1,273,694.60
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANT.	\$	30,360.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	497,621.62
34402	MEDICAMENTOS	\$	1,194,482.87
34403	HOSPITALIZACION	\$	121,059.04
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIO	\$	204,103.17
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$	64,446.38
34605	ACTIVIDADES CULTURALES FORTALECIMIENTO.	\$	-
	TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	9,041,046.52
	35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		
35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$	9,715.20
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	\$	51,486.80
35104	EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	81,152.28
35106	EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	\$	-
35112	MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	\$	314,442.45
35113	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	\$	229,067.78
35114	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	\$	-
35115	OTROS BIENES	\$	1,085.37
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	\$	45,540.00
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	1,353,177.55
	TOTAL COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	2,085,667.43
	36000 OBRAS PUBLICAS		
36202	POR ADMINISTRACION	\$	2,435,889.76
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	\$	215,769.85
36209	GASTOS POR ADMINISTRACION	\$	3,480,958.75
36215	OBRAS PROGRAMA FISMUN	\$	5,874,902.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	\$	181,698.00
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALEC.	\$	4,914,715.52
	TOTAL OBRAS PUBLICAS	\$	17,103,933.89
	37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$	669,430.95
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$	2,637,202.31
37105	PANTEONES	\$	67,796.90
37106	RASTRO	\$	145,260.46
37107	PARQUES Y JARDINES	\$	1,385,077.24
37108	BOMBEROS	\$	638,019.80
37109	CUERPO DE POLICIA	\$	6,452,441.84
37110	TRANSITO LOCAL	\$	2,232,831.32
37111	PROTECCION CIVIL	\$	106,575.45
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALEC.	\$	6,664,849.16
	TOTAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	20,999,485.43
	38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
38101	EROGACIONES ESP. EXTRAORDINARIAS	\$	49,064.05
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	\$	48,641.27
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	\$	49,486.80
	TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	147,192.12
	39000 DEUDA PUBLICA		
39101	AMORT. POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	\$	-
39102	AMORT. POR PRESTAMOS DE OTRAS INTS. BAN.	\$	-
39103	AMORT. POR PRESTAMOS OTORGADOS POR GOB.	\$	43,125.00
39104	AMORT. ANTICIPO A CUENTA DE PARTICIPACION	\$	-
39105	AMORT. A PRESTAMOS Y ADEUDOS EJERC. ANT	\$	-
39108	GASTOS FINANCIEROS	\$	56,925.00
39200-0001	PROVEEDORES	\$	4,311,703.48
39204	BANOBRAS	\$	-
	TOTAL DEUDA PUBLICA	\$	4,411,753.48
	TOTAL DE EGRESOS	\$	69,206,144.00



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Noviembre del 2003.

NÚMERO 143

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1527/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARÍA CONDE MONSIVAIS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3606.-Noviembre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS MEZA SALAZAR, promovido por ALEX ARIZABALO ÁVILA, radicado bajo el Expediente Número 1334/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino, que sea considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Para lo anterior se expide el presente, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3607.-Noviembre 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Patricia Esteves Cruz, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 29 de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1200/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE MELENDEZ AGUIÑAGA, quién falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 24 veinticuatro de noviembre del año de 1987 mil novecientos ochenta y siete, y denunciado por FERNANDO MELENDEZ AGUIÑAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. JOSÉ REFUGIO PRIETO DOMÍNGUEZ.- Rúbricas.

3608.-Noviembre 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 1490/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO OLVERA MÉNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3609.-Noviembre 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 883/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO GARCÍA CUELLAR, conociendo en esta fecha el C. Licenciado José Luis García Aguilar, actual Titular del Juzgado.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3610.-Noviembre 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de octubre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 359/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FLORES, promovido por la C. OLGA KING GARZA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES consecutivos de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3611.-Noviembre 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1436/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ MARCIANO MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3612.-Noviembre 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. MELVA ORNELAS ALVARADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de octubre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Familiar Número 68/03, relativo al Juicio de Interdicto de Despojo de Menores, promovido por el C. LUZ LÓPEZ RODRÍGUEZ en contra de la C. MELVA ORNELAS ALVARADO, se ordenó se le emplazará y se le correrá traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples la demanda y sus anexos.- Es dado en la

Secretaría Civil de este Juzgado a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3687.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ELIAS HERIBERTO LARA ROMERO en contra de ELVA GARCÍA OLIVOS, bajo el Expediente Número 747/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promoverte manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, téngase por presentando al C. ELIAS HERIBERTO LARA ROMERO parte actora en el presente Juicio, como lo solicita, toda vez que la parte demandada no pudo ser emplazada en el domicilio proporcionado por el C. Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad, así como también de los informes rendidos por el Jefe de la Policía Ministerial del Estado, fue posible localizar el domicilio de la parte demandada; en consecuencia emplácese a la C. ELVA GARCÍA OLIVOS DE LARA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual se le comunicará a la parte demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación.- Así mismo se le hace saber al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos anexos para traslado de la parte demandada.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º, 5º, 58, 67, Fracción VI, 105, 108, 470, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo proveyó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa

con el C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos Interino que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- COSTE.

C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3688.-Noviembre 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 961/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María Luna Tristan en su carácter de endosataria en procuración de MARCIAL EDWARDS SALDAÑA en contra de HÉCTOR GONZALO ARGÜELLES WONG Y LETICIA QUINTANA DE ARGÜELLES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicada en calle retorno de Los Pirules número 200, lote 4 de la manzana 11, del Fraccionamiento Las Arboledas, de ciudad Madero, Tamaulipas con superficie de 104.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con lote número 13. AL SUR: en 13.00 metros con estacionamiento. AL ESTE: en 8.00 metros con lote 6. AL OESTE: en 9.00 metros con retorno Los Pirules. Con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 12466, Legajo 250. De fecha 26 de abril de 1994 del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas. Valor comercial \$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y uno del mes de octubre del dos mil tres.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3689.-Noviembre 25, 27 y Diciembre 2.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01009/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jaime L. Rabago Vite, en contra de la EMPRESA AUTO LIQUIDOS GEO, S.A. DE C.V., sacar a remate en

Primera Almoneda, el bien inmueble embargado a la empresa demandada, el que se identifica como: "Predio rústico ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, AL NORTE en dos medidas una de 85.00 metros y otra de 61.00 metros con propiedad privada, AL SUR en 119.60 metros con propiedad privada, AL ESTE en dos medidas una de 61.00 metros y otra de 43.00 metros con resto del terreno, y AL OESTE en 104.00 metros con carretera a "El Chocolate"; en la inteligencia de que los antecedentes registrales de dicha escritura son: Sección I, Número 20243, Legajo 405, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 6 de junio de 1997. "Precisándose como postura base del remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) habiéndose ordenado la publicación de Edictos para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del período y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho período en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de estado en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Segundo Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3690.-Noviembre 25, 27 y Diciembre 2.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 473/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Sías Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JESÚS EDUARDO ORTIZ VILLAFÁÑA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcción.- Ubicación del inmueble: Calle Poza Rica, casa No. 4, No. 105-B, Int. Ampliación sur, col. Petrolera, Tampico, Tam.- Características urbanas.- clasificación de la zona: habitacional de primer orden.- Servicios municipales:- agua potable, energía eléctrica,

drenaje, teléfono y alumbrado público, y calle de concreto hidráulico.- Tipo de construcción dominante en la zona: construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad.- Índice de saturación en la zona:- 95%.- población: Normal.- Terreno:- AL NORTE:- en 17.14 m., con casa 3; AL SUR: en 16.92 m., con casa 5; AL ESTE: en 06.20 m., con propiedad privada; AL OESTE: en 06.20 m., con área común.- Sup. Total: 105.30 M2.- Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 56698, Legajo 1134, de fecha 3 de septiembre de 1992.- Descripción general del inmueble. Uso actual:- Casa-habitación.- Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo sig. Tipo 1.- En PB. Sala, comedor, cocina, ½ baño, en PA tres recámaras un baño.- Tipo 2.- Cuarto de servicio.- Calidad y clasificación de la construcción: moderna/mediana.- Número de niveles: dos.- Edad aproximada de la construcción: más de 15 años.- Vida útil remanente: más de 40 años.- Calidad de proyecto:- Funcional.- Estado de conservación:- bueno.- Unidades rentables: una sola. elementos de la construcción:- Obra negra o gruesa.- Cimentación: zapata de concreto armado.- Estructura: castillos y cadenas de concreto armado.- Muros:- de block de 15 x 20 x 40.- Entrepisos: losa de concreto armado.- Techos:- de concreto armado.- Azoteas: impermeabilizadas.- Bardas de block.- revestimientos y acabados interiores.- Aplanados: mortero cemento-arena.- Plafones: mortero cemento arena y tirol.- Lambrines: azulejo en baños y cocina.- Pisos:- de cerámica y mosaico de pasta.- Escaleras: Rampa de concreto armado.- Pintura: vinílica y esmalte.- Carpintería: puertas de madera de pino.- Instalaciones hidráulicas y sanitarias: tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- Instalaciones eléctricas:- ocultas de poliducto.- Herrería:- ventanas de aluminio natural con protección de hierro estructural.- Vidriería: semidobole de 3 mm. Claro.- Cerrajería:- marca comercial.- Fachada:- aplanada y pintada.- Instalaciones especiales:- Cajón para estacionamiento No. 4.- Al cual se le asignó un valor pericial de: \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, en días naturales, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.- Es dado en el Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLOFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3691.-Noviembre 25, 27 y Diciembre 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil tres, el Expediente Número 1957/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. ANSELMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. LAZARA RAMÍREZ LANTO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de

que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3708.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2787/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FLORES CONTRERAS, denunciado por GUADALUPE TANGUMA GONZÁLEZ VIUDA DE FLORES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3709.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1576/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL NOVELO ESTRADA denunciado por JUANA MARÍA GLORIA GONZÁLEZ VDA. DE NOVELO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de

Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3710.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2710/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTIN MARIN ROBLES Y JOVITA ARROYO ZARAGOZA, denunciado por BEATRIZ MARIN ARROYO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3711.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 01163/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) CLIFFORD WAYNE BROGDON, denunciado por la señora HORTENSIA CAMERO DE BROGDON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 11 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3712.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2005/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO NAVA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3713.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2345/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROMUALDO MÉNDEZ LOREDO, denunciado por la C. VICTORIA GUTIÉRREZ LÓPEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3714.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto del dos mil tres, radicó el Expediente Número 1554/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROBERTO GONZÁLEZ GUZMÁN, denunciado por la C. ENEDELIA PORRAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince

días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3715.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de mayo del dos mil tres, radicó el Expediente Número 365/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL LOZANO MONTES denunciado por SAN JUANA CASTILLA PERALES ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3716.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El, C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2027/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN AGUILAR CANTU, denunciado por JUANA MA. BAHENA CASTAÑEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3717.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2299/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora C. MAXIMINA AGUILAR RETE, denunciado por el C. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ RIVAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3718.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1202/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE FLORES REYES, quién falleció el veintisiete de enero del año dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por TERESA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3719.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1966/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA ELIZABETH RODRÍGUEZ CASTILLO, denunciado por CELESTINA RODRÍGUEZ CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3720.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado de lo Familiar ordenó la radicación del Expediente Número 2796/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA AGUILAR LECHUGA Y MARIN LOZANO RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA CONRADA LOZANO AGUILAR, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3721.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 214/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SWEET VÁZQUEZ, promovido por PAULA BORJAS SANDOVAL, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 13 de agosto del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.

3722.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS VILLARREAL CISNEROS Y MA. MERCEDES GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, quienes fallecieron los días ocho (08) de septiembre de 1981, en González, Tamaulipas y catorce (14) de enero del 2003 en Ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por los C.C. DINORAH VILLARREAL GONZÁLEZ Y TOMÁS JAVIER VILLARREAL GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 02004/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 12 días del mes de noviembre del (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3723.-Noviembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2294/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL SALGADO SCHOTT, denunciado por ANA MELI REYES HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3724.-Noviembre 27.-1v.